

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10517 *CÁRNICAS SERRANO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
FAMISER59, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 de la misma, se hace público que con fecha 24 de Junio de 2013, la Junta General Extraordinaria de socios de "Cárnicas Serrano, S.L." (la "Sociedad") ha aprobado por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación "Famiser59, S.L." ("Sociedad Beneficiaria") en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 24 de Junio de 2013.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio social de la Sociedad constituido por la totalidad de las participaciones sociales de la mercantil "Proser Serca, S.L.", de las que la Sociedad es titular, a favor de la Sociedad Beneficiaria. La atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria a los socios de la Sociedad se ha realizado de forma proporcional a su respectiva participación en ésta.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado acogiendo al régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se cumplen en el presente caso los requisitos exigidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009, por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, para llevar a cabo la operación de escisión parcial mediante el procedimiento simplificado.

Se hace constar, en virtud del artículo 43 LME, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como del balance de escisión y del proyecto de escisión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valencia, 24 de junio de 2013.- Consejero Delegado Solidario. Fdo. D. Blas Serrano Martínez.

ID: A130042070-1